

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 139/2015, de 12 de mayo, por el que se acepta la afectación por mutación demanial externa acordada por el Ayuntamiento de Écija (Sevilla) a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la parcela sita en la calle Francia, esquina con calle Portugal, con destino a Edificio de Oficinas, por un plazo de 30 años, y se adscribe al Servicio Andaluz de Empleo.

Por el Ayuntamiento de Écija (Sevilla) se ha aprobado la mutación demanial externa para la afectación al Servicio Andaluz de Empleo de la parcela sita en calle Francia esquina con calle Portugal, por un plazo 30 años, con destino a oficinas del Servicio Andaluz de Empleo.

Por la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, se considera de interés la aceptación de la referida cesión, con destino a la instalación de oficinas del Servicio Andaluz de Empleo, para el desarrollo de los fines, actividades y funciones que le son propios.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 12 de mayo de 2015,

D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo previsto en el artículo 80, y concordantes, de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la afectación por mutación demanial externa acordada por el Ayuntamiento de Écija (Sevilla) de la parcela sita en calle Francia, esquina con calle Portugal, por un plazo de 30 años, con una extensión real de 1.069 m², con destino a oficinas del Servicio Andaluz de Empleo.

Finca registral núm. 28.603, al tomo 1468, libro 1078, folio 222.

Parcela número Cuatro de uso y dominio público, sita en el sector E-26 del PGOU de Écija, para equipamiento comunitario o cualquier otro tipo de servicio público, con una extensión real, según reciente medición de mil sesenta y nueve metros cuadrados.

Referencia catastral 6867026UG1566N0001EF.

Segundo. De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la afectación, por mutación demanial externa, de la parcela sita en calle Francia esquina con calle Portugal, que se adscribe al Servicio Andaluz de Empleo para el desarrollo de sus fines, actividades y funciones.

Tercero. Por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 12 de mayo de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía,
en funciones

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública,
en funciones